

EC/13/12

CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESBROCE Y OTROS TRABAJOS EN PARCELAS MUNICIPALES DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MAS BAJO.

Resolución del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad y Festejos, de fecha 8 de junio de 2012:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2012, sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo del "Servicio de limpieza, desbroce y otros trabajos en parcelas municipales de Boadilla del Monte", en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según el criterio de adjudicación establecido en los Pliegos de Condiciones son:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º GRUPO RAGA, S.A.	100,00
2º TALHER, S.A.	91,82
3º VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	88,20
4º CLECE, S.A.	87,73
5º CICLO MEDIOAMBIENTE, S.L.	87,29
6º UTE SAFITRA, S.A.-INESCO, S.A.	86,36
7º LICUAS, S.A.	86,18
8º ALTHENIA, S.L.	82,33
9º UTE CEIFRA, S.A.-LIMPIEZAS GREDOS, S.A.	80,00
10º EULEN, S.A.	76,63
11º VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	71,85
12º PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	68,88
13º FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	68,29
14º INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	66,07
15º PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	43,21

Considerando el precio tipo máximo de licitación para el presente contrato previsto en los Pliegos de Condiciones de Ciento veinte mil euros (120.000,00 €), más Nueve mil seiscientos euros (9.600,00 €) en concepto de IVA, a la baja.

Considerando los criterios de valoración contenidos en los pliegos de condiciones técnicas.

La puntuación resultante es conforme a las siguientes ofertas:

LICITADOR	Único criterio de valoración: Proposición económica	TOTAL PUNTOS
1º GRUPO RAGA, S.A.	54.000,00 €, más IVA	100,00
2º TALHER, S.A.	59.400,00 €, más IVA	91,82
3º VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	61.788,00 €, más IVA	88,20
4º CLECE, S.A.	62.100,00 €, más IVA	87,73
5º CICLO MEDIOAMBIENTE, S.L.	62.388,00 €, más IVA	87,29
6º UTE SAFITRA, S.A.- INESCO, S.A.	63.000,00 €, más IVA	86,36
7º LICUAS, S.A.	63.120,00 €, más IVA	86,18
8º ALTHENIA, S.L.	65.664,00 €, más IVA	82,33
9º UTE CEIFRA, S.A.- LIMPIEZAS GREDOS, S.A.	67.200,00 €, más IVA	80,00
10º EULEN, S.A.	69.426,00 €, más IVA	76,63
11º VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	72.578,10 €, más IVA	71,85
12º PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	74.540,23 €, más IVA	68,88
13º FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	74.925,67 €, más IVA	68,29
14º INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	76.392,00 €, más IVA	66,07
15º PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	91.482,30 €, más IVA	43,21

Visto que con fecha 7 de junio de 2012 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Dos mil setecientos euros (2.700,00-€), y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad y Festejos en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 865/12, de 9 de mayo de 2012, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del "Servicio de limpieza, desbroce y otros trabajos en parcelas municipales de Boadilla del Monte".

Segundo.- Confirmar la inadmisión del licitador nº 8 VIVEROS Y REPOBLACIONES LA MANCHA, S.L., por no haber quedado debidamente acreditado dentro del plazo de subsanación otorgado, que dicha empresa posea la clasificación requerida en los pliegos de condiciones técnicas.

Tercero.- Confirmar la exclusión de la clasificación al licitador nº 4 AUDECA, S.L.U., por no quedar acreditado suficientemente que la oferta puede ser cumplida a satisfacción municipal, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base al informe del Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, de fecha 17 de mayo de 2.012.

Cuarto.- Adjudicar el contrato administrativo del "Servicio de limpieza, desbroce y otros trabajos en parcelas municipales de Boadilla del Monte" a favor de GRUPO RAGA, S.A., con CIF A-28317543, por un precio total del contrato de Cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 €) más Cuatro mil trescientos veinte euros (4.320,00 €) en concepto de IVA.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Quinto.- El desarrollo de la ejecución del servicio comenzará a partir del día siguiente a la firma del contrato debiendo estar finalizado antes del día 30 de junio de 2012.

Sexto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo.- Notificar a GRUPO RAGA, S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 156 del TRLCSP.

Octavo.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 151 del TRLCSP.

Noveno.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 13.06.2012